

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2019 01756

Se rechaza la notificación enviada, dado que se indicó en forma equivocada la dirección de esta oficina, la que es, calle 12 No. 9 – 55, interior 1, piso 3 Complejo Kaysser de Bogotá, D.C.

Se insta a la parte demandante para que efectúe en debida forma la notificación del auto de apremio al demandado.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0852cfada4383c5fe52f358900fbd7b7baf07fe87aee1755447eb5e
e7fa03c4f**

Documento generado en 21/09/2020 02:12:19 p.m.

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-38 de 22 de septiembre de 2020